ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	Julio 2022
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaria de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "Protección de derechos y generación de oportunidades para población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género diversas, vigencia 2022 del Municipio de Pasto", radicado con No. 2021520010101 de fecha 2021-12-28 y "Apoyo en la reivindicación de derechos y empoderamiento de las mujeres Vigencia 2022 del Municipio de Pasto" radicado con No. 2021520010100 de fecha 2021-12-30 en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código (Sec_Mosig_013)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El reconocimiento de los derechos de las mujeres establece varios componentes con los cuales se busca reivindicar los derechos de las mujeres a través de la sensibilización en perspectiva de género enfatizando en la necesidad de reducir los referentes machistas que han provocado situaciones de violencia y discriminación con el fin de cerrar brechas, que por la tendencia androcentrista (machista) de la cultura Pastusa, ha relegado a las mujeres a un nivel muy bajo de participación y de impacto en la sociedad , siendo una de las metas e indicadores, el fortalecimiento de Organizaciones de Mujeres y la vinculación de ellas a proyectos de fortalecimiento empresarial, emprendimiento y mejora de ingresos, a través de estrategias que buscan consolidar El Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género. Adelanta el Proyecto"Apoyo en la reivindicación de derechos y empoderamiento de las mujeres vigencia 2022 del Municipio de Pasto" radicado El 30 de diciembre de 2021, con No. 2021520010100 registrado en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, la cultura de convivencia, participación, tolerancia, liderazgo, independencia económica, asociatividad, productividad y generación de empleo como una búsqueda de reivindicación de sus derechos, igualdad e independencia; por lo que se pretende contribuir al mejoramiento de la productividad y competitividad de las mujeres del Municipio de Pasto liderado principalmente por mujeres, consolidando las cadenas de producción, promoviendo la artesanía como renglón importante, elevando el nivel de vida de las mujeres víctimas de violencias basadas en género a través del mejoramiento y ampliación de los espacios de productividad, empleo, participación y liderazgo; Igualmente es importante tener en cuenta un componente dentro del proyecto que hace referencia a la erradicación de todo tipo de formas de violencia de conformidad al Pacto de los derechos sociales.

De igual manera, hablar de la Población LGBTI, implica retomar los conceptos individuales de lo que significa ser Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero e Intersexual; con base en lo dispuesto en la Política

Pública para las Mujeres y la Equidad de Género en el Municipio de Pasto, se hace referencia a "las personas diversas sexualmente, entendiendo su diversidad más allá de la escogencia de una pareja del mismo sexo, como una forma de vivir y asumir el cuerpo, la familia y la sociedad, con referentes distintos a los aceptados tradicionalmente que solo validan las formas de relación heterosexual".1

La lucha de la población diversa (LGBTI) ha sido una constante, en donde fundamentalmente la comunidad ha sido segregada, por los diferentes ejes de la sociedad, vulnerando sus derechos y condiciones de vida; esta situación ha motivado a la conformación de grupos y organizaciones que buscan que sus derechos sean reivindicados, un buen ejemplo de estos grupos en Colombia lo es la Organización Colombia diversa entre otras, que propogna por la garantía y aplicación de una normatividad justa e incluyente, aunque el legislador no ha sido tan vehemente en la defensa de los derechos de la población diversa, si jurisprudencialmente se han emitido diferentes sentencias a favor de esta comunidad es por eso que El Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, adelanta el Proyecto "Protección de derechos y generación de oportunidades para población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género diversas, vigencia 2022 del Municipio de Pasto" radicado El 28 de diciembre de 2021, con No. 2021520010101 en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, el cual se pretende: impulsar mecanismos que permitan un mejor atención, participación y empoderamiento económico de esta población, desligando los signos de intolerancia y discriminación que se han regido culturalmente través del mejoramiento y ampliación de los espacios de productividad, empleo, participación y liderazgo; Igualmente es importante tener en cuenta un componente dentro del proyecto que hace referencia a la erradicación de todo tipo de formas de violencia de conformidad al Pacto de los derechos sociales.

Cabe señalar que Pasto cuenta con la Política Pública para las mujeres y la equidad de género del municipio de Pasto 2019-2031 con ajuste de inclusión para las mujeres rurales y mujeres indígenas, aprobada mediante Acuerdo Municipal No. 036 del 16 de agosto de 2019 con líneas estratégicas a saber; mujeres constructoras de paz, empoderamiento económico de las mujeres a través del mejoramiento y ampliación de los espacios de productividad y empleo, erradicación de todas las formas de violencia de género en el municipio de Pasto, deconstrucción de los referentes de machismo y subordinación de lo femenino en la escuela, los medios de comunicación y la cultura local, promoción de una salud integral que reconoce la diversidad de las mujeres, fortalecimiento de los liderazgos de mujeres y hombre en condiciones de equidad y articulación del enfoque de género en el municipio de Pasto. En este orden de ideas y con la participación activa de las mujeres y las diferentes organizaciones sociales de mujeres que se dedican a la defensa de los DDHH de las mujeres y las niñas, se logró construir un plan de desarrollo con enfoque un fuerte enfoque de género, el cual está también a cargo para su ejecución y consulta de programas, proyectos, acciones y estrategias, bajo el apoyo y seguimiento de tres instancias de participación institucionales a saber; CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES, MESA DE PARTICIPACION DE MUJERES RURALES Y MESA DE PARTICIPACION DE MUJERES INDIGENAS, última que se encuentra en el proceso de conformación; tanto para la conformación como para la implementación y ejecución de los planes de acción de cada una de las instancias de participación se requiere garantizar la logística indispensable y de conformidad a la autonomía de las instancias y su enfoque étnico y territorial; de igual manera en aras de sensibilizar y generar proceso de transformación cultural que beneficien de sobre manera en el impacto al municipio de Pasto, se requiere implementar diferentes acciones de sensibilización, capacitación, conmemoración de fechas emblemáticas para las mujeres y las niñas, realizar talleres, y en el marco del COVID – 19 garantizar de todos los mecanismos de bioseguridad para la realización de cada una de las actividades encaminadas a la ejecución del plan de desarrollo en torno a las metas planteadas y la transversalidad del mismo, inclusive en temas de empoderamiento económico para las mujeres.

Por otra parte, en relación al proyecto de "PROTECCIÓN DE DERECHOS Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA POBLACION CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO" es preciso tener en cuenta que el mismo, se enmarca en la lógica de la POLÍTICA PÚBLICA PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS DEL MUNICIPIO DE PASTO 2019 – 203, la cual fue aprobada mediante Acuerdo Municipal No. 055 del 24 de diciembre de 2019 y que contempla como Ejes y derechos los siguientes: Eje 1. Derechos de las

Víctimas del Conflicto Armado con Orientaciones Sexuales e Identidades de Géneros Diversas, Eje 2. Derechos Civiles y Políticos "Derecho al libre desarrollo de la personalidad, autor reconocimiento y visibilidad social, Derecho a la vida y a la seguridad integral, Derecho al uso y disfrute del espacio público, Derecho a la familia y Derecho a la participación, Derecho al auto reconocimiento étnico-racial, Derecho a la justicia", Eje 3. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, "Derecho a la salud, Derecho a la educación, Derecho al trabajo en condiciones de dignidad, Derecho al reconocimiento de expresiones culturales, Derecho a la información confiable y uso de nuevas tecnologías y Derecho a la vivienda". Para efectos de la ejecución y consulta de programas, proyectos acciones y estrategias, se encuentra bajo el apoyo y seguimiento de la mesa de participación de población LGBTI y de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, es así como para la implementación y ejecución de los planes de acción de la instancia de participación en cita se requiere garantizar la logística indispensable y de conformidad a la autonomía de la misma y su enfoque diferencial; de igual manera en aras de sensibilizar y generar proceso de transformación cultural que beneficien de sobre manera en el impacto al municipio de Pasto, en lo que refiere al reconocimiento de la población que ocupa la atención se requiere implementar diferentes acciones de sensibilización, capacitación, conmemoración de fechas emblemáticas para la ciudadanía en general y lógicamente con la población con orientaciones sexuales y de género diversas mediante el desarrollo de talleres, y en el marco del COVID – 19 garantizar de todos los mecanismos de bioseguridad para la realización de cada una de las actividades encaminadas a la ejecución del plan de desarrollo en torno a las metas planteadas y la transversalidad del mismo, inclusive en temas de empoderamiento económico y procesos de reconversión laboral.

Por lo tanto, se requiere adelantar un proceso de contratación estatal por mínima cuantía, contratando un operador logístico, para cubrir las necesidades que requiera la secretaria para dar cumplimientos a los de talleres, ferias, y demás eventos para que cuenten con los suministros esenciales para el normal desarrollo de las funciones que establecidas desde su quehacer dentro de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: El/la CONTRATISTA se compromete para con el Municipio de Pasto a prestar sus servicios como operador logístico para la realización de eventos, reuniones, encuentros, ferias y talleres dando cumplimiento a los proyectos formulados y programados por la Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género para la reivindicación de los derechos de las Mujeres y la población por orientaciones sexuales e identidades de genero requeridos. En modalidad monto agotable.(Sec_Mosig_013)

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	80	Gestión de servicios, profesionales de empresa y servicios administrativos
FAMILIA	14	Comercialización y distribución
CLASE	19	Exhibiciones y ferias comerciales
PRODUCTO	02	Reuniones y eventos
CODIGO	**80141902**	

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO PROMEDIO
1	Refrigerios corriente: conformados por: una empanada o una almojábana o un buñuelo (100 gramos), acompañado de jugo, un café o una aromática o un chocolate 9 onzas, o porción de frutas de 280 gr	Unidad	11.400
2	Refrigerios especial conformados por: una sándwich de jamón con queso - pollo o hawaiano (150 gramos), acompañado de jugo, un café o una aromática o un chocolate 9 onzas, o porción de frutas de 280 gr	Unidad	12.840
3	Almuerzo corriente: Entrado porción de fruta fresca, crema o sopa o consomé - Bandeja con porción de carne (150 gramos) porción de arroz, porción de ensaladas, una porción de harina, jugo o gaseosa y postre.	Unidad	17.520
4	Almuerzo Especial: Entrada crema o sopa o consomé. Plato fuerte con dos carnes cada una de 200 gramos porción de arroz, porción de ensalada, una porción de harina, jugo o gaseosa de 10 onzas y postre. Incluye Salón de Eventos conforme a lo solicitado por la Secretaria de la MOSIG.	Unidad	21.480
5	Botellas de agua de 500ml	Unidad	1.320
6	Pendones de 2 mts x 1 mts a full color en lona, con soporte roll up con tula para empaque. Diseño definido por la Secretaría MOSIG.	Unidad	102.000
7	Pendones de 3 mts x 2 mts a full color en lona. Diseño definido por la Secretaría MOSIG.	Unidad	210.000
8	Pendones de 6 mts x4 mts a full color en lona. Diseño definido por la Secretaría MOSIG.	Unidad	912.000
9	Pasacalles 6 mts x 1 mts a full coloren lona. Diseño definido por la Secretaría MOSIG.	Unidad	384.000

	10	Impresión afiches full color papel propacolte 150 gr. Tamaño 1/2 pliego (70 x 50 cm).	Unidad	19.200
	11	Impresión afiches full color papel propacolte 150 gr. Tamaño 1/4 pliego (47 x 32 cm).	Unidad	12.600
	12	Impresión afiches full color papel propacolte 150 gr. Tamaño 1/8 pliego 33 x 23 cm).	Unidad	10.200
	13	Material impreso (flayer a color tamaño carta, rutas de atención mujer y LGBTI) material y diseño definido por la Secretaría MOSIG.	Unidad	4.800
	14	Escarapelas con estuche plástico y cordón.	Unidad	2.520
	15	Agenda tamaño 17x12 cm. Caratula en pasta dura impresión full color, argollada o en pasta dura.	Unidad	33.600
	16	Stikers con adhesivo normal, a full color, barnizados uv, tamaño carta.	Unidad	7.920
	17	Lapiceros prefabricados Impresos a color. Diseño definido por la Secretaria MOSIG.	Unidad	3.000
	18	Carpetas impresas a full color dos lados, en papel propalcote de 300gr, tamaño carta, plastificado mate. Diseño definido por la Secretaria MOSIG	Unidad	5.040
	19	Diplomas 22*28cm papel Kimberly 220gr, impresión a full color una cara. Acabado: con nombre individual refilados.	Unidad	3.000
	20	Botones publicitarios de 5cm impresos a full color	Unidad	9.000
	21	Carnet plastificado, impreso a full color con porta carnet plástico y cordón con diseño.	Unidad	20.400
	22	Cartilla de 15 cm de alto x 20 cm ancho, en pasta semidura, full color papel propalcote de 150 gr. 50 hojas internas (aprox) impresión a dos caras dos tintas (Políticas Publicas)	Unidad	26.400
	23	Chapolas tamaño oficio a full color a dos caras papel propalcote de 150gr.	Unidad	1.200
	24	Broshure (plegable) impresos a full color, en papel propalcote 240g, tamaño 40*35cm, plastificados mate y reserva uv en los dos lados, 4 caras (que deben llevar el contenido suministrado por la secretaria de la MOSIG)	Unidad	8.400

	25	Globos convencionales R12 diferentes colores (paquete x 50 und)	Paquete	18.720
	26	Contratación de transporte de carga pesada tipo camión con capacidad de carga entre 3 a 5 toneladas, para transporte de carpas, vallas, mesas, sillas y otros elementos de tipo logístico. Contempla ida y vuelta.	Día	300.000
	27	Contratación de personal para arme y desarme de carpas y tarimas	Persona por día	144.000
	28	Contratación de personal de vigilancia nocturna en eventos programados en espacios público.	Persona por día	192.000
	29	Contratación de unidad sanitaria. Incluye transporte.	Unidad	432.000
	30	Contratación Grupos musicales con enfoque de género para eventos de las instancias de participación de acuerdo a los planes de acción y los cuales deben contar con canciones y temáticas alusivas a las luchas feministas y afines.	Grupo por día	1.320.000
	31	Alquiler de sillas plásticas para eventos (silla para Adultos)	Unidad	840
	32	Alquiler de mesa cuadrada, plástica, de 4 puestos, desarmable.	Unidad	2.280
	33	Alquiler de manteles de Tejido Plano Poliéster, unicolor con dobladillo mesa promedio para 8 personas	Unidad	8.400
	34	Chaqueta en material anti fluido con doble bordado frontal, estampado en la parte posterior. Con forro interno polar, capucha ajustable, mangas extraíbles, con bolsillos con cremallera, Bolsillo interior, puños son ajustables. Todas las tallas (promediar), Diseño, colores y tallas por definir por la Secretaria de la MOSIG.	Unidad	156.000
	35	Camisetas con estampado tamaño carta a full color. Cuello V, tallas S-M-L-XL. Color y arte definido por la Secretaria MOSIG	Unidad	54.000
	36	Bandera de 1 mt de ancho por 0,65mt de alto confeccionada en tela impermeable, con ojales y refuerzos alrededor. Diseño definido por la Secretaria MOSIG.	Unidad	36.000

	37	Pañoletas cuadradas de 40-50cm aproximadamente, logo estampado, color sujeto a las especificaciones de la Secretaría MOSIG.	Unidad	30.000	
	38	Bandas de seda fina blanca con texto impreso para evento de belleza. Medidas estándar (Reina y Virreina).	Unidad	30.000	
	39	Bandas en tela de 8cms de ancho por 2.5mts marcadas con texto por definir para evento de belleza (Candidatas).	Unidad	31.200	
	40	Elaboración de mural para sensibilización en contra de la violencia a la mujeres y/o temas de diversidad sexual, con medidas de 6x4 metros a full color. Incluye el suministro de pinturas, pinceles, brochas, aerosoles, vinilos, andamios metálicos, plotter, mano de obra.	Unidad	4.200.000	
	41	Arreglo floral mesa de honor para eventos de visibilización con agencias de cooperación internacional y/u otros aliados estratégicos	Unidad	102.000	
	42	Alquiler de planchón, con pasamanos decorado con bombas de colores rojo, naranja, amarillo, verde, azul, violeta, con sonido, planta eléctrica adaptable al carro para la conmemoración del mes de la diversidad sexual.	Unidad	5.400.000	
	43	Alquiler de video beam por días.	Unidad	96.000	
	44	Alquiler de salón de eventos, incluye sonido con micrófonos, video been, mesas, sillas, mantelería. El salón debe contar con acceso universal para personas con discapacidad o adultas mayores capacidad de 200 personas.	Hora	780.000	
	45	Alquiler de tarima 6x6 techada, con full sonido para plaza de Nariño.	Unidad	1.740.000	
	46	Alquiler de Cabina activa incluye base más micrófono inalámbrico con entrada USB, bluetooth, 15", 6000w.	Día	216.000	
	47	Alquiler de caballete Colonial en madera para exposición de pinturas y fotografías, características estándar.	Unidad	15.600	

	48	Alquiler de carpa y estructura con medidas de 4*4mt (lona y estructura metálica) incluye sonido con 3 micrófonos. Instalada en el lugar definido por la Secretaria de la MOSIG.	Unidad	276.000	
	49	Pago juego de estampillas para eventos en plaza pública. **Valor inmodificable.**	Unidad	900.000	
	50	Pagos de SAYCO y ACINPRO para eventos de las instancias de participación de acuerdo a los planes de acción	Unidad	1.020.000	
	51	Pago de conexión y electrificación para plaza de Nariño	Unidad	300.000	
	52	Recargas de datos para sesiones o reuniones virtuales como mínimo 3 horas.	Unidad	24.000	
	53	Corona para reina, color plata con imitación diamantes, con anillos para fijar la corona en el pelo.	Unidad	192.000	
	54	Corona para virreina, color plata con imitación diamantes, con anillos para fijar la corona en el pelo.	Unidad	192.000	
	55	Alcohol antiséptico 70% botella 750ml	Unidad	10.320	
	56	Botellas de plastico dispensadoras 750 ml	Unidad	10.080	
	57	Gel antibcterial. Frasco dispensador 500ml	Unidad	18.312	
	58	Contratación de funciones de clown para sensibilización en temas de Violencia Basada en Género y nuevas masculinidades. Incluye actores, vestuarios, maquillaje y utilería, de acuerdo a los requerimientos del supervisor.	Por función	420.000	
	59	Kits de alimentos no perecederos, que contenga: 5 kilos Arroz 5 kilos Azúcar 1 kilo Sal 3 litros Aceite de girasol 4 paquetes de Spaguetti x 250 gr cada uno 4 paquetes de Pasta para sopa x 250 gr cada uno 2 paquetes de café instantaneo x 500 gr cada uno 2 paquetes de galletas saladas x 5 tacos 3 kilos Harina de trigo 2 Libras de Frijol bola roja	Kit	309.600	

	2 Libras de Lenteja			
	1 Jamoneta x 370 gr			
	2 latas de atún lomitos x 160 gr cada una			
	1 lata de Sardina en Salsa Tomate x 225g			
	Salsa de tomate 250 gr			
	Mayonesa 250 gr			
				20.817.192

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

NOTA IMPORTANTE: Secretaria de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género aclara que los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:

A. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO: Debido a la necesidad y urgencia del presente proceso, y la comunicación inmediata entre el supervisor y el contratista, el oferente deberá acreditar que sus actividades comerciales relacionadas al objeto del contrato se realizan en la ciudad de Pasto, para lo cual deberá anexar junto con su propuesta el certificado de Existencia y Representación legal de Cámara de Comercio en caso de persona jurídica y/o Registro Mercantil en caso de persona natural con establecimiento de comercio, en el cual se determine que la dirección del lugar de domicilio principal o de sus establecimientos de comercio se encuentran ubicados en la ciudad de Pasto.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar y responder por la cantidad y calidad del servicio prestado y contratado.
2. Disponer de capacidad técnica y operativa para el evento.
3. Realizar los trabajos en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato y en la propuesta aprobada por el municipio y que forma parte integral del contrato.
4. Suministrar el personal capacitado encargado de apoyar logísticamente el evento.
5. Promover los servicios necesarios de infraestructura, recursos humanos y apoyo logístico en los

sitios dispuestos para el desarrollo del objeto contractual.
6. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
7. Realizar la prestación del servicio dentro del plazo establecido.
8. Responder por la prestación de servicios que se encuentren dentro de las especificaciones acordadas.
9. Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
11. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
12. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
13. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
14. Tener el equipo de trabajo a disposición completa de acuerdo a los requerimiento y /o eventos de la secretaria MOSIG.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
16. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
17. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato
18. Los Servicios objeto del presente contrato tendrán que ser ejecutados en óptimas condiciones y entregarlos en el lugar establecido por la Alcaldía Municipal de Pasto.
 Encontrarse a paz y salvo con el municipio de Pasto.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.

11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contrato contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. (la experiencia debe establecerse conforme a la Circular 019 de 2021)

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de dos *(2)* contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo *dos (2)* contratos.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el objeto "*El/la CONTRATISTA se compromete para con el Municipio de Pasto a prestar sus servicios como operador logístico para la realización de eventos, reuniones, encuentros, ferias y talleres dando cumplimiento a los proyectos formulados y programados por la Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género para la reivindicación de los derechos de las*

Mujeres y la población por orientaciones sexuales e identidades de genero requeridos. En modalidad monto agotable.(Sec_Mosig_013)"

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

CONTRATO No	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
20163065	El contratista se compromete para con el municipio a prestar el servicio como operador en la logística, para organización, eventos y talleres programados y requeridos por la Oficina de género, con el fin de impulsar y fortalecer la formación y gestión en torno a la defensa y promoción de los derechos la población diversa por orientación sexual e identidad de género del municipio de pasto.	$ 33.015.000	1 mes 2 días	MINIMA CUANTIA
20171342	El contratista se compromete para con el municipio a prestar el servicio como operador en la logística, y organización de eventos y ferias programados para el día internacional de la mujer ¿y demás requeridos por la oficina de género, con el fin de impulsar y fortalecer el empoderamiento económico y la prevención de toda forma de violencia en contra de las mujeres del municipio de pasto	$ 17.600.000	24 días	MINIMA CUANTIA
20172392	El contratista se compromete para con el municipio a prestar el servicio como operador en la logística y organización de capacitaciones y ferias programadas por la oficina de género, con el fin de impulsar y fortalecer el empoderamiento económico y la prevención de toda forma de violencia en contra de las mujeres del municipio de pasto.	$ 58.682.200	2 meses 8 días	MINIMA CUANTIA
20173105	El contratista se compromete para con el municipio a prestar el servicio como operador en la logística, para organización de eventos cultural y académico y ferias de emprendimiento , con el fin de impulsar y fortalecer la formación y gestión en torno a la defensa y promoción de los derechos la población diversa por orientación sexual e identidad de género impulsar y fortalecer el empoderamiento económico y la prevención de toda forma de violencia en contra de las mujeres del municipio de pasto	$ 59.371.100	1 mes 6 dias	MINIMA CUANTIA
20181513	El contratista se compromete para con el municipio a prestar el servicio como operador en la logística, y organización de eventos y ferias programados para el "dia inernacional de la mujer "y demás requeridos por la secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género, con el fin de impulsar y fortalecer el empoderamiento económico y la prevención de toda forma de violencia en contra de las mujeres del municipio de pasto.	$ 59.919.500	3 meses 10 días	MINIMA CUANTIA
20211780	El/la contratista se compromete para con el municipio de pasto a prestar sus servicios como operador logístico para la realización de eventos, reuniones, encuentros, ferias y talleres dando cumplimiento a los proyectos formulados y programados por la secretaria de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género para la reivindicación de los derechos de las mujeres y la población por orientaciones sexuales e identidades de genero requeridos. en modalidad monto agotable.(sec_mosig_013).	$77.200.000	186 día(s)	Mínima cuantía

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO:X CUAL:
					X	X		X Operador

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: **El estudio de mercado se** sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: COMERCIAL PABB, Y PROYECCIONES DALID S.A.S JM S.A.S (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).
(Las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 JYM	COTIZACION 2 PABB	COTIZACION 3 PROYECCIONES DALID	VR. UNITARIO PROMEDIO

1	Refrigerios corriente: conformados por: una empanada o una almojábana o un buñuelo (100 gramos), acompañado de jugo, un café o una aromática o un chocolate 9 onzas, o porción de frutas de 280 gr	Unidad	11.875	9.500	12.825	11.400
2	Refrigerios especial conformados por: una sándwich de jamón con queso - pollo o hawaiano (150 gramos), acompañado de jugo, un café o una aromática o un chocolate 9 onzas, o porción de frutas de 280 gr	Unidad	13.375	10.700	14.445	12.840
3	Almuerzo corriente: Entrado porción de fruta fresca, crema o sopa o consomé - Bandeja con porción de carne (150 gramos) porción de arroz, porción de ensaladas, una porción de harina, jugo o gaseosa y postre.	Unidad	18.250	14.600	19.710	17.520
4	Almuerzo Especial: Entrada crema o sopa o consomé. Plato fuerte con dos carnes cada una de 200 gramos porción de arroz, porción de ensalada, una porción de harina, jugo o gaseosa de 10 onzas y postre. Incluye Salón de Eventos conforme a lo solicitado por la Secretaria de la MOSIG.	Unidad	22.375	17.900	24.165	21.480
5	Botellas de agua de 500ml	Unidad	1.375	1.100	1.485	1.320
6	Pendones de 2 mts x 1 mts a full color en lona, con soporte roll up con tula para empaque. Diseño definido por la Secretaría MOSIG.	Unidad	106.250	85.000	114.750	102.000
7	Pendones de 3 mts x 2 mts a full color en lona. Diseño definido por la Secretaría MOSIG.	Unidad	218.750	175.000	236.250	210.000
8	Pendones de 6 mts x4 mts a full color en lona. Diseño definido por la Secretaría MOSIG.	Unidad	950.000	760.000	1.026.000	912.000
9	Pasacalles 6 mts x 1 mts a full coloren lona. Diseño definido por la Secretaría MOSIG.	Unidad	400.000	320.000	432.000	384.000
10	Impresión afiches full color papel propacolte 150 gr. Tamaño 1/2 pliego (70 x 50 cm).	Unidad	20.000	16.000	21.600	19.200
11	Impresión afiches full color papel propacolte 150 gr. Tamaño 1/4 pliego (47 x 32 cm).	Unidad	13.125	10.500	14.175	12.600

12	Impresión afiches full color papel propacolte 150 gr. Tamaño 1/8 pliego 33 x 23 cm).	Unidad	10.625	8.500	11.475	10.200
13	Material impreso (flayer a color tamaño carta, rutas de atención mujer y LGBTI) material y diseño definido por la Secretaría MOSIG.	Unidad	5.000	4.000	5.400	4.800
14	Escarapelas con estuche plástico y cordón.	Unidad	2.625	2.100	2.835	2.520
15	Agenda tamaño 17x12 cm. Caratula en pasta dura impresión full color, argollada o en pasta dura.	Unidad	35.000	28.000	37.800	33.600
16	Stikers con adhesivo normal, a full color, barnizados uv, tamaño carta.	Unidad	8.250	6.600	8.910	7.920
17	Lapiceros prefabricados Impresos a color. Diseño definido por la Secretaria MOSIG.	Unidad	3.125	2.500	3.375	3.000
18	Carpetas impresas a full color dos lados, en papel propalcote de 300gr, tamaño carta, plastificado mate. Diseño definido por la Secretaria MOSIG	Unidad	5.250	4.200	5.670	5.040
19	Diplomas 22*28cm papel Kimberly 220gr, impresión a full color una cara. Acabado: con nombre individual refilados.	Unidad	3.125	2.500	3.375	3.000
20	Botones publicitarios de 5cm impresos a full color	Unidad	9.375	7.500	10.125	9.000
21	Carnet plastificado, impreso a full color con porta carnet plástico y cordón con diseño.	Unidad	21.250	17.000	22.950	20.400
22	Cartilla de 15 cm de alto x 20 cm ancho, en pasta semidura, full color papel propalcote de 150 gr. 50 hojas internas (aprox) impresión a dos caras dos tintas (Políticas Publicas)	Unidad	27.500	22.000	29.700	26.400
23	Chapolas tamaño oficio a full color a dos caras papel propalcote de 150gr.	Unidad	1.250	1.000	1.350	1.200
24	Broshure (plegable) impresos a full color, en papel propalcote 240g, tamaño 40*35cm, plastificados mate y reserva uv en los dos lados, 4 caras (que deben llevar el contenido suministrado por la secretaria de la MOSIG)	Unidad	8.750	7.000	9.450	8.400
25	Globos convencionales R12 diferentes colores (paquete x 50 und)	Paquete	19.500	15.600	21.060	18.720

26	Contratación de transporte de carga pesada tipo camión con capacidad de carga entre 3 a 5 toneladas, para transporte de carpas, vallas, mesas, sillas y otros elementos de tipo logístico. Contempla ida y vuelta.	Día	312.500	250.000	337.500	300.000
27	Contratación de personal para arme y desarme de carpas y tarimas	Persona por día	150.000	120.000	162.000	144.000
28	Contratación de personal de vigilancia nocturna en eventos programados en espacios público.	Persona por día	200.000	160.000	216.000	192.000
29	Contratación de unidad sanitaria. Incluye transporte.	Unidad	450.000	360.000	486.000	432.000
30	Contratación Grupos musicales con enfoque de género para eventos de las instancias de participación de acuerdo a los planes de acción y los cuales deben contar con canciones y temáticas alusivas a las luchas feministas y afines.	Grupo por día	1.375.000	1.100.000	1.485.000	1.320.000
31	Alquiler de sillas plásticas para eventos (silla para Adultos)	Unidad	875	700	945	840
32	Alquiler de mesa cuadrada, plástica, de 4 puestos, desarmable.	Unidad	2.375	1.900	2.565	2.280
33	Alquiler de manteles de Tejido Plano Poliéster, unicolor con dobladillo mesa promedio para 8 personas	Unidad	8.750	7.000	9.450	8.400
34	Chaqueta en material anti fluido con doble bordado frontal, estampado en la parte posterior. Con forro interno polar, capucha ajustable, mangas extraíbles, con bolsillos con cremallera, Bolsillo interior, puños son ajustables. Todas las tallas (promediar), Diseño, colores y tallas por definir por la Secretaria de la MOSIG.	Unidad	162.500	130.000	175.500	156.000
35	Camisetas con estampado tamaño carta a full color. Cuello V, tallas S-M-L-XL. Color y arte definido por la Secretaria MOSIG	Unidad	56.250	45.000	60.750	54.000
36	Bandera de 1 mt de ancho por 0,65mt de alto confeccionada en tela impermeable, con ojales y refuerzos alrededor. Diseño definido por la Secretaria MOSIG.	Unidad	37.500	30.000	40.500	36.000

37	Pañoletas cuadradas de 40-50cm aproximadamente, logo estampado, color sujeto a las especificaciones de la Secretaría MOSIG.	Unidad	31.250	25.000	33.750	30.000
38	Bandas de seda fina blanca con texto impreso para evento de belleza. Medidas estándar (Reina y Virreina).	Unidad	31.250	25.000	33.750	30.000
39	Bandas en tela de 8cms de ancho por 2.5mts marcadas con texto por definir para evento de belleza (Candidatas).	Unidad	32.500	26.000	35.100	31.200
40	Elaboración de mural para sensibilización en contra de la violencia a la mujeres y/o temas de diversidad sexual, con medidas de 6x4 metros a full color. Incluye el suministro de pinturas, pinceles, brochas, aerosoles, vinilos, andamios metálicos, plotter, mano de obra.	Unidad	4.375.000	3.500.000	4.725.000	4.200.000
41	Arreglo floral mesa de honor para eventos de visibilización con agencias de cooperación internacional y/u otros aliados estratégicos	Unidad	106.250	85.000	114.750	102.000
42	Alquiler de planchón, con pasamanos decorado con bombas de colores rojo, naranja, amarillo, verde, azul, violeta, con sonido, planta eléctrica adaptable al carro para la conmemoración del mes de la diversidad sexual.	Unidad	5.625.000	4.500.000	6.075.000	5.400.000
43	Alquiler de video beam por días.	Unidad	100.000	80.000	108.000	96.000
44	Alquiler de salón de eventos, incluye sonido con micrófonos, video been, mesas, sillas, mantelería. El salón debe contar con acceso universal para personas con discapacidad o adultas mayores capacidad de 200 personas.	Hora	812.500	650.000	877.500	780.000
45	Alquiler de tarima 6x6 techada, con full sonido para plaza de Nariño.	Unidad	1.812.500	1.450.000	1.957.500	1.740.000
46	Alquiler de Cabina activa incluye base más micrófono inalámbrico con entrada USB, bluetooth, 15", 6000w.	Día	225.000	180.000	243.000	216.000
47	Alquiler de caballete Colonial en madera para exposición de pinturas y fotografías, características estándar.	Unidad	16.250	13.000	17.550	15.600

48	Alquiler de carpa y estructura con medidas de 4*4mt (lona y estructura metálica) incluye sonido con 3 micrófonos. Instalada en el lugar definido por la Secretaria de la MOSIG.	Unidad	287.500	230.000	310.500	276.000
49	Pago juego de estampillas para eventos en plaza pública. **Valor inmodificable.**	Unidad	937.500	750.000	1.012.500	900.000
50	Pagos de SAYCO y ACINPRO para eventos de las instancias de participación de acuerdo a los planes de acción	Unidad	1.062.500	850.000	1.147.500	1.020.000
51	Pago de conexión y electrificación para plaza de Nariño	Unidad	312.500	250.000	337.500	300.000
52	Recargas de datos para sesiones o reuniones virtuales como mínimo 3 horas.	Unidad	25.000	20.000	27.000	24.000
53	Corona para reina, color plata con imitación diamantes, con anillos para fijar la corona en el pelo.	Unidad	200.000	160.000	216.000	192.000
54	Corona para virreina, color plata con imitación diamantes, con anillos para fijar la corona en el pelo.	Unidad	200.000	160.000	216.000	192.000
55	Alcohol antiséptico 70% botella 750ml	Unidad	10.750	8.600	11.610	10.320
56	Botellas de plastico dispensadoras 750 ml	Unidad	10.500	8.400	11.340	10.080
57	Gel antibcterial. Frasco dispensador 500ml	Unidad	19.075	15.260	20.601	18.312
58	Contratación de funciones de clown para sensibilización en temas de Violencia Basada en Género y nuevas masculinidades. Incluye actores, vestuarios, maquillaje y utilería, de acuerdo a los requerimientos del supervisor.	Por función	437.500	350.000	472.500	420.000
59	Kits de alimentos no perecederos, que contenga: 5 kilos Arroz 5 kilos Azúcar 1 kilo Sal 3 litros Aceite de girasol 4 paquetes de Spaguetti x 250 gr cada uno 4 paquetes de Pasta para sopa x 250 gr cada uno 2 paquetes de café instantaneo x 500 gr cada uno 2 paquetes de galletas saladas x 5 tacos 3 kilos Harina de trigo 2 Libras de Frijol bola roja	Kit	322.500	258.000	348.300	309.600

	2 Libras de Lenteja 1 Jamoneta x 370 gr 2 latas de atún lomitos x 160 gr cada una 1 lata de Sardina en Salsa Tomate x 225g Salsa de tomate 250 gr Mayonesa 250 gr					
			21.684.575	**17.347.660**	**23.419.341**	**20.817.192**

NOTA 1:
1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**

NOTA 2:
1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

Nota importante:
- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado *y que la adquisición se realizara mediante la modalidad de* ***monto agotable*** se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: ***OCHENTA Y CINCO MILLONES MDA/CTE ($85.000.000)*****, incluido IVA.**

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor. El presupuesto Oficial del presente proceso se establece: *OCHENTA Y CINCO MILLONES MDA/CTE ($85.000.000)*, incluido IVA, *mediante la modalidad de monto agotable*

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por actas parciales, con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de ***monto agotable.***

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor CDP	Valor a afectar
2022001673	01/03/2022	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de	$ 7.500.000	$ 7.500.000

			comidas y bebidas; servicios de transporte; y s		
		2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y s	$ 28.500.000	$ 4.500.000
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Recursos sobretasa a la gasolina	$ 5.000.000	$ 5.000.000
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Recursos sobretasa a la gasolina	$ 25.000.000	$ 20.000.000
2021002768	19/07/2022	2.3.2.02.01.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y s	$ 5.000.000	$ 5.000.000
		2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y s	$ 20.000.000	$ 20.000.000
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Recursos sobretasa a la gasolina	$10.000.000	$10.000.000
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Recursos sobretasa a la gasolina	$ 13.000.000	$ 13.000.000
			Total	**$ 114.000.000**	**$ 85.000.000**

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, o lo que ocurra primero.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a. Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b. Calidad del servicio: Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a la **SUB SECRETARIA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO (E)** de la Secretaria de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monito-reo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	**Contratista**	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	**Contratista**	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase		**Fuente**		**Etapa**		**Probabilidad**	**Categoría**	**Valoración**
	General (G)		Interno (I)		Planeación (P)			
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Específico (E)		Externo (E)				Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
					Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
							Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**	
			Cualitativa	**Monetaria**
I	**Insignificante**	**1**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	**Menor**	**2**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	**Moderado**	**3**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	**Mayor**	**4**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	**Catastrófico**	**5**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo			
	Categoría		**Calificación**

Abrev.		*Valoración*	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Fichas de viabilidad
- Cotizaciones
- Ficha Técnica

ELENA PANTOJA GUERRERO
SECRETARIA DE LAS MUJERES ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO

Proyectó: Emilia Katherine Mosquera Rojas Jurídica cts Secretaria de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género	*Revisó: Elena Pantoja Guerrero* Secretaria de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género